

N. N. y d. Villa de Terzana

N. Antonio Andrés de Onaxacta, Reli-  
gioso menor del con de N. P. San Juan.  
y Vice Comisario de la Casa Santa  
de Jerusalem. Con el mas profundo  
respeto hace A. V. S. presente, que  
entodos los demas Pueblos de essa  
N. N. y d. Prov. donde acostum-  
bra hacer la Portulacion de Limosnas  
para los Santos Lugares con los  
despachos y licencias necesarias,  
assi del sup. <sup>mo</sup> Real Consejo, como  
a los Señores Ill. <sup>mos</sup> de Calahorra,  
y Samplona, se han dignado per-  
mitir, q se haga tambien esta  
Portulacion entodos los Cave-

aga hizo de  
dos de Cas  
incia Con to  
orden de  
al Suplica  
ajutamen  
Provincia  
de averse  
ia en ferme  
el Ganado  
de francos  
ascendi do  
Publicar -  
a todas las  
Sej truden

ga Ganado alguno Bacuno -  
en su Pura dition que Venga  
el que Cuitan en su propio Pa-  
tes. Y Porquanto esta Villa en  
la Mayor Parte se sirve de Gana

xiros de sus respectivas Jurisdicciones,  
como en efecto se ha hecho por  
sonas, que los mismos Pueblos  
han servido nombrar p. Criej.  
En cuiá atención, y en la de  
dha limosna para fin tan  
do y tan al agrado de Dios.  
Sup. <sup>ca</sup> A.V.S. con todo rendim. se  
ne, por un efecto de su bondad  
permittir se hagalo mismo  
los Caseros de la Jurisdicción  
A.V.S. nombrando para  
persona de su mayor satisf.  
que quiera sacrificarse al  
portulag de dha limosna.  
Por q<sup>e</sup> espera a la notor.  
Jurisdicción y acordam.  
de piedad A.V.S.